



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO PROFESIONAL, PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE PROFESIONAL DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS DEPENDIENTE DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2022-00-0262

SANTIAGO, 05 DE ABRIL DE 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública. En la Resolución N°287/93. En la Resolución N° 19/94, ambas de esta Corporación, en las Resoluciones N°06/2019 y N°07/2019 ambas de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, atendido que la Ley N°18.834 no contiene reglas expresadas sobre el desarrollo de concursos para proveer empleos a contrata, pudiendo la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público, para proveer un cargo profesional, para cumplir las funciones de profesional de apoyo para la Coordinación de Prácticas dependiente de Vicerrectoría Académica.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas:

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

CONCURSO PÚBLICO
UN CARGO PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIONES PROFESIONAL DE APOYO PARA LA
COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS
JORNADA COMPLETA, CONTRATA, GRADO 10 ESCALAFÓN PROFESIONAL.
DEPENDIENTE DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

1.-Objetivos del cargo

- Conformar el equipo de práctica institucional, responsables de la implementación y desarrollo de la línea de practica como eje del modelo educativo institucional.
- Gestionar convenios con centros de prácticas, pertenecientes al sistema educativo formal y no formal.
- Apoyar el trabajo de los campus pedagógicos y la asignación de centros de práctica a los y las educadores en formación.

2.- Requisitos del cargo

Exigibles

Educación:

- Profesor/a de enseñanza media.
- Grado académico de magíster en educación con mención en orientación o en gestión educativa o liderazgo.

Requisitos técnicos:

- Experiencia en el área de educación comprobable en el área de prácticas de pre grado.
- Experiencia docente en ámbitos de gestión y liderazgo.

Requisitos específicos:

- Experiencia en docencia de educación superior (en más de un área, docencia, investigación, profesor guía de tesis o proyectos de extensión o capacitación).
- Experiencia demostrable en el sistema escolar de a lo menos 2 años.
- Experiencia en ámbitos de gestión universitaria, principalmente en acompañamiento de práctica.
- Experiencia en el uso de TICs y plataformas educativas.

Deseables

- Productividad académica, principalmente en la dirección de tesis o publicaciones de artículos o participación en seminarios o congresos.

3.- Funciones asociadas al cargo

- **Constituir parte del equipo de trabajo asumiendo tareas y acciones orientadas por la coordinadora de práctica.**
 1. Desempeñar las tareas que asuma la coordinación de práctica.
 2. Participar de equipos de trabajo con distintos actores para favorecer la implementación del modelo de formación práctica.

- **Acompañar y monitorear los requerimientos y desarrollo de los centros de práctica y Campus pedagógicos.**
 1. Formalizar y gestionar los centros de práctica a través de convenios y acciones de trabajo en conjunto.
 2. Monitorear el funcionamiento de los centros de prácticas y/o Campus pedagógicos y/o comunidades de aprendizaje.

- **Levantar y desarrollar estrategias para la mejora continua en las acciones de la coordinación y su relación con los departamentos.**
 1. mantener una comunicación permanente con los departamentos y retroalimentar a partir de la relación con las experiencias de la práctica los énfasis en la formación.
 2. Colaborar con las carreras en la instalación de los educadores/as en formación en los centros de práctica.

- **Manejar bases de datos generadas desde centros de prácticas, Campus pedagógicos y de procesos evaluativos de la práctica.**
 1. Sistematizar bases de datos, registros, reportes e informes de los procesos de prácticas para la toma de decisiones.

4.- Habilidades y/o competencias

- Excelente capacidad de organización y gestión del tiempo.
- Atención al detalle y rigor en el trabajo.
- Capacidad para trabajar en equipo y alcanzar resultados.
- Integralidad y discreción.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Flexibilidad y adaptabilidad a cambios y contingencia.
- Dinamismo, proactividad, iniciativa y autonomía.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales y capacidades de empatía.
- Responsabilidad, cumplimiento de plazos y compromiso con las metas.

5. Proceso de postulación

5.1.- Documentos a presentar

- Currículum Vitae: Formato estandarizado UMCE.
- Certificados de títulos, grados y/o post grados: Copias legibles y legalizadas en formato PDF.
- Documento de respaldo: Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el CV.
- Plan de trabajo a desarrollar para la Coordinación General de práctica en el área vinculación con el medio: Plan de trabajo a desarrollar objetivos y acciones.
- Declaración jurada simple; Disponible <https://umce.trabajando.cl>,

Los/as postulantes deben presentar la documentación según se indique.

5.2.- Plazos y entrega de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el portal <https://umce.trabajando.cl> el día miércoles 06 de abril de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo profesional, funciones profesional de apoyo para la coordinación de prácticas. Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día miércoles 06 de abril, hasta las 23:59 del miércoles 13 de abril de 2022.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

Etapas 1 (Preselección): se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Etapas 2 (Selección): se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1, con una pauta de evaluación incorporada en estas bases. Los/as postulantes. Los puntajes que hayan obtenido los cinco puntajes más altos pasaran a la siguiente etapa.

Etapas 3 (Oposición y entrevista): Esta etapa contempla dos instancias:

Presentación de Plan de trabajo: Exposición pública de la propuesta de trabajo en un máximo de 20 minutos. La exposición se evalúa de acuerdo con una pauta preestablecida.

Entrevista con el comité de selección: inmediatamente después de la exposición pública, el comité de selección formulará preguntas acerca de los antecedentes académicos y profesionales del postulante y de su propuesta. Las respuestas se evalúan de acuerdo con una pauta preestablecida.

El resultado obtenido por los postulantes en esta etapa determinará la conformación de la terna definitiva.

Etapas 4 (Evaluación Psicológica): los/as tres postulantes seleccionados/as serán sometidos/as a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapas 5 (Cierre del proceso): Entrega de resultados a los/as postulantes. La institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7. Pauta de Evaluación

Evaluación de antecedentes documentales

Documentos y requisitos solicitados	Si	NO
1. Presenta fotocopia legalizada de certificado de título.		
2. Presenta fotocopia legalizada del Magister en educación		
3. Presenta certificados u otra documentación que demuestra experiencia en el sistema educativo, de a lo menos 2 años.		
4. Presenta certificado en docencia de pregrado.		
5. Presenta certificados que demuestra experiencia en acompañamiento de prácticas y/o gestión de prácticas.		
6. Presenta documentos que demuestra experiencia en participación en al menos dos de las siguientes actividades: investigación, extensión y asesoría/perfeccionamiento.		
7. Presenta documentos que indican su experiencia en el uso Tics.		
8. Presenta plan de trabajo para la Coordinación General de Práctica.		

Pauta de evaluación requisitos

Indicador	30 puntos	20 puntos	10 puntos	Puntaje Obtenido
Grado Académico	Magíster en educación con mención orientación o Gestión educativa o liderazgo	Magíster en educación	Licenciado/a en educación	
Experiencia en el sistema educativo	Demuestra experiencia de a lo menos 2 años en el sistema escolar en distintas funciones	Demuestra experiencia de un año en el sistema escolar	Demuestra experiencia de a lo menos seis meses en el sistema escolar	
Experiencia en acompañamiento de práctica	Demuestra experiencia de lo menos 2 años en procesos de acompañamiento y/o gestión de práctica a educadores/as en formación.	Demuestra experiencia de lo menos un año en procesos de acompañamiento y/o gestión de práctica a educadores/as en formación	Demuestra experiencia incipiente en procesos de acompañamiento y/o gestión de práctica a educadores/as en formación.	
Experiencia investigación, extensión y	Presenta documentos que certifican su experiencia en al	Presenta documentos que certifican su experiencia en al	Presenta documentos que certifican su experiencia una de las actividades indicadas	

asesoría/perfeccionamiento.	menos 3 de las actividades indicadas	menos 2 de las actividades indicadas		
Experiencia demostrable en el uso de Tics	Presenta evidencia demostrable en el uso de TICs (recursos y plataformas)	Presenta evidencia demostrable en el sólo de recursos TICs	Presenta un uso básico de tics.	

Presentación Plan de trabajo y Entrevista

El o la postulante presenta un breve escrito con un plan de trabajo para fortalecer el trabajo de vinculación con el medio de los centros de práctica y campus pedagógicos. La comisión circunscribe la entrevista al trabajo escrito presentado.

Indicador	30 puntos Logrado	20 puntos Medianamente Logrado	10 puntos No logrado	Puntaje Obtenido
Presentan un Plan de trabajo considera el fortalecimiento del modelo de Formación de práctica de la UMCE.	El plan de trabajo es pertinente al modelo de formación de práctica de la UMCE.	El plan de trabajo se vincula en algunos aspectos al modelo de formación de práctica de la UMCE.	El plan de trabajo no se ajusta al modelo de formación de práctica de la UMCE.	
El plan de trabajo implica un desarrollo para los centros de práctica y campus pedagógicos.	El plan de trabajo articula acciones que permitan un vínculo con el medio a través de los centros de prácticas y Campus Pedagógico	El plan de trabajo articula acciones que permitan un vínculo con el medio a través de los centros de prácticas.	El plan de trabajo es vago respecto a las acciones presentadas.	
Conocimiento de la formación práctica	Las respuestas evidencian un conocimiento de los componentes de la formación práctica como reflexión, identidad profesional e investigación.	Las respuestas evidencian un conocimiento parcial de la formación práctica.	Las respuestas son vagas respecto a la formación práctica.	
Conocimiento de los procesos de acompañamiento	Sus respuestas evidencian conocimiento y reflexión respecto al acompañamientos de los educadores en formación,	Sus respuestas evidencian conocimiento parcial respecto al acompañamientos de los educadores en formación.	Sus respuestas mencionan un conocimiento vago respecto al acompañamiento de las prácticas.	

	identificando el rol de los distintos actores.			
--	------------------------------------------------	--	--	--

Antecedentes Académicos: 40%
Plan de trabajo y entrevista: 40%
Entrevista Psicológica: 20%

8.- Procedimiento de selección y evaluación de antecedentes

Serán considerados inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo por medios distintos a los indicados en estas Bases.

El comité de selección, estará integrado por la Vicerrectora Académica, la Coordinadora de Práctica y un/a Docente Coordinador/a de Practica.

La Vicerrectora Académica, en su calidad de presidenta del comité de selección, elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta, o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podrá aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina.


La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese

**ELISA
ADRIANA
ARAYA
CORTEZ**

**PROF. DRA ELISA ARAYA CORTÉZ
RECTORA**

Firmado digitalmente por
ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ
Fecha: 2022.04.06
09:24:38 -04'00'

PABLO ANDRES CORVALAN REYES
 Firmado digitalmente por
PABLO ANDRES
CORVALAN REYES
Fecha: 2022-04-06 10:35:02
**PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**

SPV/FBR/jds

**Dante
Martinez
Benavides**

Firmado digitalmente por Dante Martinez Benavides
Fecha: 2022.04.05
09:42:55 -04'00'